Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 14 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 82 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ENSERES", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 22/2015 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de las empresas "**MOLMAN S.A.**", "***G.I.E.S.A***", "***PEREZ RAMIREZ Y Cía. S.A.C***", como resultado del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ENSERES**".

El ***Art. 34*** *inc. c) de la* ***Ley Nº2051/03***, que expresa que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5386/2015, de fecha 06 de enero de 2015, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 2.929/2015, de fecha 08 de enero de 2015.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado**"ADQUISICIÓN DE ENSERES",** a las siguientes empresas, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
MOLMAN S.A.	9.800.000.-
G.I.E.S.A	9.129.992.-
PEREZ RAMIREZ Y Cía. S.A.C	13.168.650.-
TOTAL ADJUDICADO	**32.098.642.-**

Art. 2°: **DISMINUIR,** las cantidades de los ítems **N° 4 y 7**

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General

NMMO/crts